



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

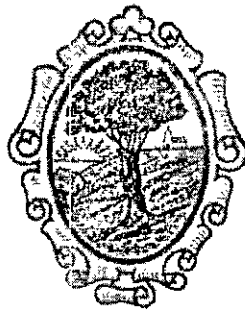
Nº 61

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON LA ORDENANZA IMPOSITIVA Nº
9113.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

San Isidro, 11 de Marzo de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Impositiva 9113 para el año 2020 el día 4 de diciembre de 2019 por este Honorable Cuerpo.

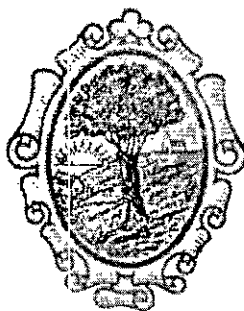
CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza, por medio de su artículo 48, preveía sendos aumentos en las tasas Alumbrado, Barrido, Limpieza y Servicios Generales para los meses de enero y marzo del corriente año.

Que por medio del decreto municipal 2270/2019 se aumentó la tasa de ABL correspondiente al mes de enero en un 20%.

Que de la misma manera por medio del decreto municipal 396/2020 se hizo efectivo el aumento correspondiente al mes de marzo, que aplicó un aumento de 15% sobre el decreto 2270 anterior generando un aumento acumulado anual de 38% desde diciembre de 2019, es decir en tan solo tres meses.

Que en la segunda parte del artículo 48 se deja establecido un mecanismo de actualización de las tasas que faculta al Departamento Ejecutivo a realizar ajustes de las mismas en hasta la variación acumulada por inflación (I.P.C. índice de precios al consumidor) publicada por el INDEC.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

Que desde este espacio político nos hemos manifestado en reiteradas oportunidades en contra de ese mecanismo ya que genera una virtual indexación de las tasas municipales sin conexión con el costo que tiene para el municipio el hecho de brindar esos servicios.

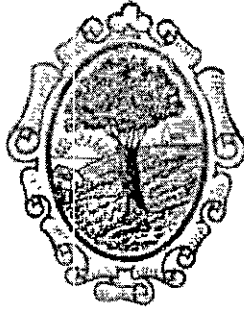
Que en la misma línea hemos planteado que la aplicación de esa fórmula puede generar que las tasas aumenten por encima de la inflación generando un fuerte impacto en los bolsillos de los contribuyentes sanisidrenses, en un contexto económico complejo, con caída de la economía, altos niveles de inflación y caída del consumo.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda informe:

- a. De qué manera y en base a qué criterios implementará lo previsto en la segunda parte del artículo 48 de la Ordenanza Impositiva 9113 respecto a la facultad de implementar aumentos, especialmente cómo se calcularán los aumentos previstos.
- b. La cantidad de cuentas de ABL y de comercio activas en el municipio en los últimos seis meses.
- c. El índice de morosidad de las cuentas de ABL y comercio entre septiembre de 2019 y febrero 2020 y su comparación con el mismo periodo un año antes.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

- d. Si se ha consultado al Honorable Tribunal de cuentas y/o a la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires respecto a la legalidad de esta modalidad de aumento de tasas y, de haberla, cuál ha sido la respuesta de estos organismos.

Artículo 2º: De forma.

María Inés Feidtmans
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

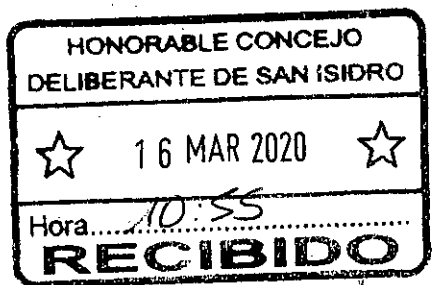
Carlos A. Jimcos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Catalina Figueras
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



d



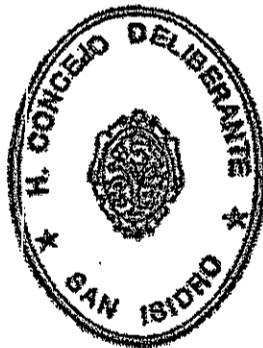
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

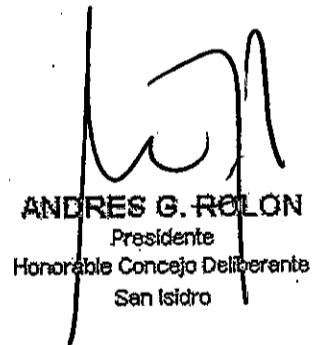
Ref.: Expte. N° 61- Hcd. 2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de Presupuesto y Hacienda.....-

SAN ISIDRO, 16 de marzo de..... 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro